

## EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes publica el siguiente extracto a solicitud de parte y en cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones Resolución Ministerial N°323 de fecha 30 de noviembre de 2012. Las personas que creyesen resultar afectados por la otorgación de esta licencia pueden presentar objeciones u observaciones en las oficinas de la ATT, por escrito, indicando nombre, dirección, teléfono y fax.

- a) Tipo de Servicio o Red: Móvil  
 b) Cobertura geográfica: (Ver Tabla)  
 c) Frecuencias a ser utilizadas: (Ver Tabla)  
 d) Ancho de banda: (Ver Tabla)

N°	Área de Autorización	Frecuencias o Bandas de Frecuencias	Ancho de Banda
1	Nacional	1.621,35 a 1.626,50 MHz	5,15 MHz

- e) No. de licencias a ser otorgadas: Una (1)  
 f) Duración de la licencia: Quince (15) años  
 g) Presentación de objeciones u Observaciones por escrito: Hasta hrs. 18:30 del 12 de Junio de 2018  
 h) Dirección de ATT: Calle 13 # 8260 zona Calacoto, Casilla 6692, La Paz, Teléfono 2772266, Fax 2772299.

- PRIMERA PUBLICACIÓN:** 06 de Junio de 2018  
**SEGUNDA PUBLICACIÓN:** 07 de Junio de 2018  
**TERCERA PUBLICACIÓN:** 08 de Junio de 2018  
**CUARTA PUBLICACIÓN:** 11 de Junio de 2018  
**QUINTA PUBLICACIÓN:** 12 de Junio de 2018